



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 260907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000248

NÚMERO

17 10 2017

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 234884

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332008	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-378-782-096501-	Av. González Gallo No. 205, Tepatitlán, Jalisco, C.P. 47600
TELEFONO	DOMICILIO

1		IGNACIO ORTIZ CEBALLOS	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
2		3	
RPC		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	
TELEFONO		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	JUEGO DE BOTE PARA BASURA, MOD 04 DOBLES Y POSTES PARA SUJECCIÓN AL PISO. (INCLUYE COLOCACIÓN Y TRANSPORTE)	10.00	6,750.00	67,500.00
IMPORTE CON LETRA: Setenta y Ocho Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	67,500.00
			LVA	10,800.00
			TOTAL	78,300.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS DESPUES DE PAGO	LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO DE LA ESCUELA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 27/10/2017		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

AL AUTORIZAR PAGO SE RECIBEN LOS BOTES

OBSERVACIONES

4

ELABORO

ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

5

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.